

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00387.

En atención a lo manifestado en el escrito que obra a folios precedentes, a fin de continuar con el trámite legal correspondiente y con fundamento en el artículo 372, numeral 4° del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Tener en cuenta la excusa presentada por el extremo demandante, por la no comparecencia de la Representante Legal de la citada demandante a la audiencia inicial programada para el 25 de febrero pasado, a la hora de las nueve de la mañana (folios 70 y 84 - 1).-

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, ingrese nuevamente el expediente al Despacho a fin de proveer sentencia anticipada.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **048**, hoy **13 de octubre de 2020**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58cead3c6d4b03b1b7e2b7f92d029cb2cef800ba77bflb7bca517200c841acc2

Documento generado en 09/10/2020 11:17:06 a.m.